

Tema 35. El patrimonio histórico y el patrimonio natural. Aspectos comunes y diferenciales.

Tema 36. El patrimonio etnográfico, dimensión, uso social y económico.

Tema 37. El patrimonio etnográfico y la construcción del paisaje cultural.

Tema 38. Los bienes inmuebles de valor etnográfico.

Tema 39. Los bienes muebles de valor etnográfico.

Tema 40. El patrimonio inmaterial: Peculiaridades y soportes.

Tema 41. El patrimonio inmueble hidráulico en Gran Canaria: Características y peculiaridades.

Tema 42. El patrimonio inmueble vinculado al sector agrícola en Gran Canaria: Características y peculiaridades.

Tema 43. El patrimonio inmueble vinculado al sector ganadero en Gran Canaria. Características y peculiaridades.

Tema 44. El patrimonio inmueble vinculado al sector pesquero en Gran Canaria: Características y peculiaridades.

Tema 45. El comercio de proximidad en Gran Canaria: Características y peculiaridades.

Tema 46. La industria extractiva recolectora en el marco de la Carta Etnográfica de Gran Canaria y los bienes inmuebles asociados.

Tema 47. La producción industrial en el marco de la Carta Etnográfica de Gran Canaria.

Tema 48. El transporte en el marco de la Carta Etnográfica de Gran Canaria: Clasificación y bienes inmuebles.

Tema 49. Los conjuntos de interés etnográfico en el marco de la Carta Etnográfica de Gran Canaria.

Tema 50. Bienes inmuebles singulares en el contexto de la Carta Etnográfica de Gran Canaria: Tipos y particularidades.

Tema 51. La vivienda tradicional rural en Gran Canaria. Materiales, tipologías y patrones de asentamiento.

Tema 52. Restauración del patrimonio histórico: la restauración de los bienes muebles e inmuebles etnográficos.

Tema 53. Metodología del trabajo de campo en Antropología.

Tema 54. El patrimonio oral. La aplicación de una metodología etnográfica para la captación del patrimonio oral. Conocimientos y estado actual.

Tema 55. Historia de los estudios en Etnología y Folklore en España. El caso de Canarias.

Tema 56. La Carta Etnográfica de Gran Canaria. El concepto de carta etnográfica y características principales.

Tema 57. Estado actual de la Carta Etnográfica de Gran Canaria.

Tema 58. Usos de la Carta Etnográfica de Gran Canaria.

Tema 59. El Inventario de Bienes Inmuebles de Interés Etnográfico. Metodología de trabajo.

Tema 60. Estado actual del Inventario de Bienes Inmuebles de Interés Etnográfico.

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO FONDOS AUDIOVISUALES, DE LA PLANTILLA LABORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FEDAC DEL AÑO 2006.**

DENOMINACIÓN: Técnico Medio Fondos Audiovisuales.

PLANTILLA: Laboral.

GRUPO: II

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición.

**BASES GENERALES:** Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 79, de fecha 22 de junio de 2009, modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 95, de fecha 23 de julio de 2010.

**DERECHOS DE EXAMEN:** Tasa Ordinaria: 21 euros (1).

(1) Tasa por familia numerosa de carácter general: 18,90 euros.

Tasa por familia numerosa de carácter especial: 16,80 euros.

Tasa por discapacidad y por demandante de empleo: 10,50 euros.

**TITULACIÓN REQUERIDA:** Diplomado Universitario o equivalente.

**1. FASE DE OPOSICIÓN:** La fase de oposición constará de dos fases, ambas eliminatorias:

- Fase teórica: Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarla. Constará de dos ejercicios eliminatorios:

**Primer ejercicio:** Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte común del temario, a escoger entre tres, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora.

Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

En esta prueba se valorará el volumen de los conocimientos, el rigor en la expresión y la sistemática en el planteamiento.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de noventa minutos, cinco preguntas cortas, a elegir entre quince, planteadas por el Tribunal calificador, relativas a la parte específica del temario.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

La suma de la puntuación de ambos ejercicios ha de ser, como mínimo, de 20 puntos para superar esta fase.

- Fase práctica: Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarla.

Constará de un ejercicio eliminatorio de carácter práctico, consistente en la resolución de un caso práctico, en un tiempo máximo de dos horas, a elegir entre tres planteados por el Tribunal calificador, relacionados con la parte específica del temario.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superar la fase práctica.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarla.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

## 2. FASE DE CONCURSO:

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 40 puntos.

Se valorará la experiencia, como contratado laboral temporal, con las siguientes puntuaciones:

a) Experiencia en la plaza objeto de la convocatoria: 0,50 puntos por mes completo trabajado.

b) Experiencia en plaza de igual categoría que la que sea objeto de la convocatoria, en el ámbito del I

Convenio Colectivo de Empresa de Fedac, quedando excluida, conforme al segundo párrafo de su artículo 1, la experiencia obtenida como contratado en virtud de convenios con el Instituto Nacional de Empleo, Gobierno de Canarias o de cualquier otra Administración Pública dentro de los planes de fomento de empleo de cualquier clase: 0,40 puntos por mes completo trabajado.

c) Experiencia en la Administración Pública, fuera del ámbito del I Convenio Colectivo de Empresa de Fedac, en plaza de igual categoría que la que se convoca: 0,20 puntos por mes completo trabajado.

El mismo período de servicios prestados no se podrá puntuar por más de uno de los apartados anteriores.

- Forma de acreditación: Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de Recursos Humanos de la Administración correspondiente, así como por el Informe de vida laboral.

• Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 5 puntos. Se valorarán los siguientes méritos para todos los Grupos.

A) Titulación académica de carácter oficial superior a la exigida.

Se valorará con un punto el estar en posesión de una Titulación o más superior a la exigida para participar en la convocatoria.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos.

Se valorarán con un máximo de cinco puntos los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos, o impartidos, debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con la categoría a la que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos, directamente por las Administraciones Públicas, Entidades o Corporaciones de Derecho Público o por centros a los que hayan encargado su impartición.

La valoración de los cursos recibidos será de 0,010 puntos por hora lectiva, otorgándose 0,015 puntos por hora lectiva, en caso de haberse realizado con aprovechamiento, si así se hiciese constar en el correspondiente certificado de asistencia. No se valorarán los cursos de duración inferior a 10 horas.

La puntuación por los cursos impartidos será la correspondiente a la establecida para los cursos recibidos, realizados con aprovechamiento.

- Forma de acreditación:

Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia compulsada del Título académico oficial, o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención y, en el caso de los cursos de formación y perfeccionamiento, fotocopia del certificado de asistencia y/o aprovechamiento, con expresión del número de horas, materias impartidas y entidad que hubiese organizado el curso. El requisito de acreditar las materias impartidas no será obligatorio en los casos en el que en la propia denominación del curso se deduzca claramente su relación con la categoría convocada. En caso de tratarse de curso impartido, habrá de aportarse certificación emitida por el Organismo Público o Administración que hubiese organizado el curso, con expresión del número de horas.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales.
2. La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el caso práctico.
4. La calificación global de la fase de oposición.

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta de Fedac, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándole que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

## ANEXO

### TEMARIO

#### PARTE COMÚN:

Tema 1. Estado social y democrático. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del Bienestar. La transición española a la democracia. El consenso constitucional.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 3. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Canarias. Contenido y naturaleza jurídica. Posición del Estatuto en el sistema de fuentes. Defensa de la integridad del Estatuto.

Tema 6. Las Islas y la Comunidad Autónoma de Canarias. Los Cabildos Insulares: organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria.

Tema 7. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Los Organismos Autónomos. Las entidades públicas empresariales. Las agencias públicas.

Tema 8. El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.

Tema 9. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La unión económica y monetaria.

Tema 10. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. La gestión de recursos humanos.

Tema 11. Políticas de igualdad de género. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Tema 12. La protección de datos de carácter personal. Régimen jurídico. Principios de la protección de datos. Derechos de los ciudadanos. Ficheros de titularidad pública.

#### PARTE ESPECÍFICA:

Tema 13. La Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (F.E.D.A.C.). Organización y competencias.

Tema 14. La Ley de Artesanía de Canarias.

Tema 15. La fotografía en la legislación española sobre patrimonio histórico, artístico, bibliográfico y documental. Antecedentes. Marco legal actual. La Constitución Española y la Ley de Patrimonio Histórico Español. Definición y competencias.

Tema 16. La fotografía en la legislación canaria. La Ley 4/1999, de 3 de mayo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Tema 17. La fotografía y el sistema legal de protección de derechos de autor en España. Definición y concepto. Marco legal actual. El Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Tema 18. El marco internacional y las directivas comunitarias europeas sobre los derechos de propiedad intelectual.

Tema 19. Normas reguladoras del Patrimonio Documental y Archivos.

Tema 20. Los Archivos, Fondos y Colecciones de fotografía histórica en Gran Canaria. Características.

Tema 21. El Archivo de Fotografía Histórica de FEDAC/CABILDO DE GRAN CANARIA. Historia. Fondos y Colecciones. Características técnicas y documentales.

Tema 22. Obra fotográfica y mera fotografía en la gestión del patrimonio fotográfico.

Tema 23. El Patrimonio fotográfico de carácter histórico y documental. Definición, concepto.

Tema 24. La creación de colecciones de fotografía antigua.

Tema 25. Catalogación de colecciones de fotografía antigua.

Tema 26. Materiales en las colecciones de fotografía antigua. Los artefactos. Su identificación.

Tema 27. Deterioro y conservación preventiva en las colecciones de fotografía antigua.

Tema 28. Almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte de fotografías antiguas.

Tema 29. Criterios de tasación y valoración de fotografías antiguas.

Tema 30. El Patrimonio audiovisual de carácter documental. Definición, concepto.

Tema 31. La creación de un Fondo audiovisual.

Tema 32. Catalogación de Fondos audiovisuales.

Tema 33. Materiales en los fondos audiovisuales. Tipología.

Tema 34. Deterioro y conservación preventiva en los fondos audiovisuales.

Tema 35. Almacenamiento y manipulación de los fondos audiovisuales.

Tema 36. Positivos directos de cámara. Historia e identificación. Estructura físico-química y conservación preventiva.

Tema 37. La fotografía en el período de los positivos directos de cámara en Canarias.

Tema 38. Historia de los soportes de toma fotográfica. Los negativos.

Tema 39. Procedimientos de copia en el s. XIX. Historia e identificación. Estructura físico-química y conservación preventiva.

Tema 40. Los procedimientos de copia a la albúmina en Canarias. Tarjetas de visita.

Tema 41. Las postales históricas en Canarias. Importancia social, económica y documental.

Tema 42. Estereoscopias. Retratos. Paisajes. Reportajes.

Tema 43. Principales fotógrafos históricos a la albúmina en Gran Canaria.

Tema 44. Procedimientos a la gelatina. Estudios y fotógrafos. La extensión social y geográfica de la fotografía en Gran Canaria.

Tema 45. La archivística de la imagen en la era digital. Fotografía e imagen: Mantenimiento y explotación de un patrimonio. Generación y gestión de la información. Datos y metadatos.

Tema 46. El Fondo Digital de Fotografía Histórica de Fedac-Cabildo de Gran Canaria. Características. Convenios y condiciones de adhesión. Metodología de trabajo.

Tema 47. Protocolo de ingresos. Documentación jurídica. Diagnóstico y conservación.

Tema 48. Parámetros técnicos de las colecciones digitales. Evaluación del interés histórico-documental. Costes de mantenimiento.

Tema 49. Digitalización de material fotográfico-histórico. Filosofías de digitalización. Tipos de digitalización: escáner y cámaras. Calibración de aparatos y condiciones de la reproducción digital.

Tema 50. Protocolos de digitalización de fotografía antigua. Resoluciones, colorimetría y densitometría, histogramas. Formatos de salida.

Tema 51. Gestión de brutos de escáner y productos derivados en los Archivos de Fotografía Histórica. Copias de seguridad y uso de los derivados.

Tema 52. Cámaras de conservación para Archivos fotográficos. Materiales de contacto íntimo. Condiciones medioambientales.

Tema 53. Metadatos e imagen. Documentación fotográfica. Sistemas de documentación del patrimonio fotográfico. Bases de datos.

Tema 54. Metodología de documentación. Descriptores temáticos, geográficos y cronológicos. Fotografos y técnicas fotográficas, soportes.

Tema 55. Documentación on line y documentación off line. La sociedad en la construcción y gestión del conocimiento de los Archivos de Fotografía Histórica.

Tema 56. Acceso público a los fondos del Archivo. Sistemas de acceso. Fotografía y cámaras de conservación. Imagen y acceso web. Modalidades en Canarias.

Tema 57. El portal web del Archivo [www.fotosantiguascanarias.org](http://www.fotosantiguascanarias.org). Estructura. Servicios on line.

Tema 58. Condiciones de uso de los fondos del Archivo de Fotografía Histórica de Canarias para fines no lucrativos. Licencia Commons. Servicio de copias de alta resolución en formato digital.

Tema 59. Interactividad web. Foros/e-mail en la gestión del Archivo.

Tema 60. Las Exposiciones de fotografía histórica. Principios generales. Condiciones expositivas.

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE LA PLANTILLA LABORAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FEDAC DE LOS AÑOS 2000 Y 2006.**

DENOMINACIÓN: Auxiliar Administrativo.

PLANTILLA: Laboral.

GRUPO: IV.

NÚMERO DE PLAZAS: Tres.

SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición.

**BASES GENERALES:** Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 79, de fecha 22 de junio de 2009, modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 95, de fecha 23 de julio de 2010.

**DERECHOS DE EXAMEN:** Tasa Ordinaria: 15 euros (1).

(1) Tasa por familia numerosa de carácter general: 13,50 euros.

Tasa por familia numerosa de carácter especial: 12 euros.

Tasa por discapacidad y por demandante de empleo: 7,50 euros.

**TITULACIÓN REQUERIDA:** Graduado escolar, Formación Profesional de primer grado ó equivalente.

**1. FASE DE OPOSICIÓN:** La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios:

- Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre el temario señalado en estas Bases Específicas. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes. No penalizarán las respuestas erróneas.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

- Segundo ejercicio de carácter práctico: Consistirá en la realización de una prueba práctica, a elegir entre un máximo de dos planteadas por el Tribunal, relacionadas con las funciones propias de las plazas convocadas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de cuarenta minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas